República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

BELLO-ANTIOQUIA

Nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 **2016 01083** 00
Demandante	BANCO DE BOGOTA
Demandado	PAULA ANDREA DIAZ RODRIGUEZ
Asunto	RENUNCIA A PODER

De conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia que del poder hace el abogado IVAN CAMILO CORREA GRANADA, del poder conferido por la parte demandante, con la advertencia que dicha renuncia pone término al poder, cinco días después de presentado el memorial en este Despacho.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

LB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPA DE ORALIDADL DE BELLO

NOTIFICA POR ESTADOS N° _____ EL PRESENTE AUTO

EL DÍA _____ FIJADO A LAS 8:00 AM.

SECRETARIO